



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

REFERENCIA: REMITE DEMANDA  
RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00240 00  
DEMANDANTE: OLGA PATRICIA TAPIAS PEREZ  
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES  
DE LA SALUD DE DON MATIAS – PROSALCO y POLICLINICO SUR  
S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho de la contestación al requerimiento realizado a la parte actora mediante auto del 21 de noviembre de 2022, que el último lugar donde la demandante prestó los servicios fue el municipio de Santa Rosa de Osos. De conformidad con el Artículo 5 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, que hace referencia a la competencia en razón del lugar, el mismo se determinará por el último lugar donde se presto el servicio, o por el domicilio del demandando, a elección del demandante.

Teniendo en cuenta lo afirmado por la parte actora en cuanto al último lugar donde prestó los servicios, la competencia por razón al lugar está determinada en el municipio de Santa Rosa de Osos. Por tal motivo, se rechazará la presente demanda al carecer este despacho de competencia para conocer del presente proceso ordinario laboral de primera instancia y estima que los competentes para asumir el conocimiento de la demanda de la referencia son los Juzgados Laborales del Circuito de Santa Rosa de Osos.

Sin más consideraciones, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados en precedencia.

SEGUNDO. REMITIR la presente demanda ordinaria laboral a la oficina de apoyo judicial de Santa Rosa de Osos para que sea repartida a los Juzgados Laborales de ese Circuito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 30 del 22 de febrero de  
2023

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria